

MINISTERIO DE DEFENSA

10491 *ORDEN DEF/1824/2006, de 31 de mayo, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden DEF/712/2006, de 28 de febrero, por la que se anunciaron puestos de trabajo para su cobertura, por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en el anexo se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/712/2006, de 28 de febrero (BOE n.º 63, de 15 de marzo)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Gabinete del Ministro.—Jefe de Negociado de Documentación N 16. Nivel: 16.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Raso Román, Carlos. NRP: 109971846 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración General del Estado. Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Gabinete del Ministro. Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 1.289,16.

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Gabinete del Ministro.—Jefe de Negociado de Documentación N 16. Nivel: 16.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Bengoechea Martí, Rosa María. NRP: 5040864357 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Administración General del Estado. Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa. Gabinete del Secretario de Estado de Defensa. Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 1.545,60.

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa. Gabinete del Ministro.—Jefe de Negociado de Documentación N 14. Nivel: 14.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Felipe Maroto, Victorio. NRP: 704550446 A2470. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. Auxiliar de la Comunidad de Extremadura. Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Junta de Extremadura. Agencia de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Badajoz. Nivel: 16. Complemento específico: 2.893,68.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10492 *ORDEN SCO/1825/2006, de 30 de mayo, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, convocado por Orden SCO/588/2006, de 14 de febrero.*

Por Orden SCO/588/2006, de 14 de febrero (Boletín Oficial del Estado del día 3 de marzo), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior; de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a los que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a partir del día siguiente al del cese que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». El cómputo del plazo para el cese podrá iniciarse cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión de un mes deberá computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.—Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria, o excedencia para el cuidado de un familiar una vez transcurrido el primer año.

Sexto.—La toma de posesión se formalizará ante la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Paseo del Prado 18-20 de Madrid.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio (Art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 30 de mayo de 2006.—La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Subsecretario de Sanidad y Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.